EDUCACIÓN ESPECIALEl proceso y cómo los padres pueden participar

6 de Julio, 2022

Presentado Por:
Nina Peckman
Abogado del Personal
npeckman@acnj.org
973-643-3876, ext. 226





Acerca de Advocates for Children of New Jersey (ACNJ) (Defensores a favor de los Niños de Nueva Jersey)

- El trabajo de ACNJ durante más de 40 años, como organización independiente sin fines de lucro, ha resultado en mejores leyes y políticas, fondos más efectivo y servicios más sólidos para niños y familias, brindando a más niños la oportunidad de crecer seguros, saludables y educados. ACNJ trabaja en estrecha colaboración con legisladores y formuladores de políticas estatales y federales para reforzar su comprensión y respuesta a las necesidades de los niños y las familias.
- Kidlaw Resource Center brinda información y asistencia a los padres y a quienes trabajan con familias sobre las leyes y los procesos legales que afectan a los niños, incluyendo los relacionados con la educación y el bienestar infantil.
- Puede obtener más información en www.acnj.org



Esta presentación tiene únicamente fines informativos. No constituye asesoramiento jurídico.



¿Qué leyes rigen los derechos a la educación?

Leyes federales:

- La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) rige la educación especial.
- La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Americanos con Discapacidades son leyes federales contra la discriminación por discapacidad

Leyes estatales:

- Estatuto de Nueva Jersey Título 18A
- Código Administrativo de Nueva Jersey
 N.J.A.C. 6A



¿Qué niños pueden ser elegibles para los servicios de educación especial?

- Los niños desde la fecha de su tercer cumpleaños hasta los 21 años pueden ser elegibles.
- Debe tener una discapacidad que afecte el aprendizaje en la escuela y que requiera servicios de educación especial.



Derechos de participación de los padres en las decisiones educativas: quién es el "padre".

- Un padre biológico/adoptivo (a menos que una orden judicial indique lo contrario)
- Persona que actúa como padre, como tutor legal o pariente
- Padre del recurso
- Estudiante adulto
- Padre sustituto: debe ser designado, si no hay padre disponible
- Los representantes de las agencias estatales no son un "padre"



¿Quién puede abordar las preocupaciones de los padres en la escuela (aparte de los maestros)?

Educación especial: Administrador de casos del Equipo de Estudio infantil (CST), Supervisor de educación especial, Director de servicios estudiantiles, Supervisor de estudio infantil del condado.

<u>Disciplina</u>: Subdirector, Director, Superintendente, Junta de Educación y el CST.

HIB (Acoso y Intimidación): coordinador anti-bullying del distrito y el CST.

Comunicaciones y colaboración con el personal de la escuela.

- Comunicar preocupaciones verbalmente.
- Confirmación por escrito de las conversaciones.
- •Las solicitudes de evaluaciones, CST y reuniones del IEP deben hacerse por escrito al administrador del caso.
- •Fecha y firma todas las comunicaciones escritas.
- •Guarde copias de cartas/avisos hacia y desde la escuela, informes de evaluación anteriores e IEP.
- •Informar al personal sobre medicamentos, nuevos problemas en el hogar y nuevos diagnósticos.
- •Los avisos de la escuela deben estar en un idioma que los padres entiendan y los padres tienen derecho a un traductor.

Ejemplo de una carta solicitando una reunión del IEP

Nombre del Padre			
Dirección:			
Teléfono:	Email:		
Fecha:			
Administrador de Caso			
Escuela			
Dirección de Escuela			
Nombre del estudiante:			
Estimado Administrador de Cas	0,		
Solicito que se programe una re	unión del IEP cor	n respecto a mi hijo que está en	el gradoen la escuela
Entre la	s inquietudes que	e deseo discutir están las siguien	tes (insertar solicitudes e
inquietudes) Entiendo que la re	unión del IEP del	be programarse en un momento	conveniente para ambas partes
dentro de los 20 días calendario	posteriores a la	recepción de esta solicitud. (Si n	ecesita un traductor, desea grabar
esta reunión, quien vas invitar, (carta).	o desea que ciert	to personal de la escuela particip	e en esta reunión, inclúyalo en esta
cartaj.			CHILDREN OF NEW JER

Firma del Padre

Sinceramente,

acnj.org

Además del personal de la escuela y los padres, ¿quién puede participar en las reuniones educativas?

- Especialistas que evaluaron al estudiante
- Médico tratante del estudiante
- Proveedores comunitarios
- Estudiante, si corresponde
- Defensor de los padres
- Otras personas sugeridas por el personal de la escuela y/o los padres



¿Cómo se puede considerar a un niño para los servicios de educación especial?

- Cualquiera puede **referir** a un niño para las evaluaciones CST;
- "Referir" significa una solicitud por escrito de evaluaciones al CST de la escuela o al director de servicios estudiantiles del distrito.
- Puede, pero no tiene que incluir un informe/diagnóstico médico relevante.
- Los distritos escolares están obligados a **identificar** a los niños: **"identificar"** significa evaluar en todas las áreas de discapacidades sospechosas.



Marcos de tiempo para evaluar, desarrollar e implementar un Plan de Educación Individualizado (IEP)

- 20 días calendarios a partir de la remisión al CST, el equipo debe reunirse con los padres en la Reunión de Planificación de Evaluación con respecto a las evaluaciones posibles.
- A esta reunión asisten el CST, los padres, los maestros (educación general y educación especial) y los proveedores de servicios relacionados. Debe haber un maestro presente con conocimiento directo del estudiante.
- 90 días calendarios a partir de la fecha del consentimiento por escrito a las evaluaciones para determinar la elegibilidad en la Reunión de Elegibilidad y, si es elegible, desarrollar un IEP en una Reunión de Desarrollo del IEP.



Proceso de selección

- Dentro de los 20 días calendario de una solicitud por escrito de evaluaciones CST, el distrito escolar es responsable de los siguientes pasos:
 - consultar con la enfermera de la escuela para obtener información de salud actualizada.
 - se consulta al maestros sobre el progreso académico del niño y la observación de niño en el aula.



Reunión de Planificación de la Evaluación

El propósito de las evaluaciones es comprender completamente el aprendizaje de un niño, incluyendo los problemas de comportamiento en la escuela y qué tipo de instrucción, apoyo, adaptaciones y entorno necesita un niño.

- Evaluaciones multidisciplinarias: al menos 2 evaluaciones en las sospechas de discapacidad, generalmente:
 - educativo evalúa lo que el estudiante ha aprendido
 - **psicológica** evalúa el potencial de aprendizaje del estudiante Juntas, estas evaluaciones dan mucha información sobre cómo aprende el niño y las fortalezas y debilidades del estudiante.
 - trabajo social evalúa lo relevante a la historia familiar y la salud
- Evaluación funcional del rendimiento académico y del comportamiento en el ámbito escolar

CHILDREN OF NEW JERSEY

Ejemplos de otras evaluaciones posibles

- habla y lenguaje para la articulación o habilidades receptivas, expresivas y pragmáticas
- fisioterapia problemas de motricidad gruesa
- ocupacional -motricidad fina, problemas sensoriales
- lectura para una discapacidad de lectura sospechada
- tecnología de asistencia: dispositivos, equipos, programas que los estudiantes necesitan para aprender en la escuela
- psiquiátrico por sospecha de problemas emocionales/de comportamiento
- neurológico por sospecha de trastorno neurológico que afecta el aprendizaje

Reunión de Planificación de Evaluación

- Los padres pueden solicitar evaluaciones que crean que son necesarias y que CST no sugirió.
- Los padres pueden proporcionar informes de evaluación que hayan pagado y que luego se deben considerar al desarrollar un IEP.
 - Es útil para fines de planificación compartir estos informes antes de esta reunión.
- Se requiere el consentimiento por escrito de los padres.
- CST podría intentar imponer evaluaciones si no está de acuerdo con la opinión de los padres de que las evaluaciones no son necesarias.

Consejos sobre los informes de evaluación obtenidos de forma privada

- Los informes de profesionales calificados deben identificar evaluaciones y observaciones del proveedor que forman la base de sus conclusiones y una declaración clara de:
 - el diagnostico
 - cómo la discapacidad afectará al estudiante en la escuela
 - recomendaciones específicas.
- Los padres pueden firmar un comunicado para que el evaluador y el personal de la escuela puedan hablar y compartir información.



Consejos sobre los informes de evaluación obtenidos de forma privada

- El evaluador privado puede ser asistido leyendo el IEP actual y las evaluaciones escolares antes de hacer recomendaciones.
- Los padres no tienen que compartir los resultados de la evaluación privada o pueden excluir información confidencial sensible.



Preparación para una reunión de Elegibilidad/IEP

- Se debe considerar el horario de los padres y pueden participar por medios alternativos, como por teléfono o virtualmente.
- Si los padres planean hacer solicitudes específicas, considere informar a CST con anticipación.
- Lleve una lista escrita de cualquier pregunta e inquietud.
- Escriba al equipo de estudio infantil con anticipación si:
 - desea grabar la reunión
 - necesitas un traductor
 - vas a traer abogado/abogado, otro profesional



Reuniones de Elegibilidad

- Al menos 10 días antes de las reuniones de Elegibilidad e IEP (que generalmente ocurren el mismo día), los padres deben recibir copias de los informes CST.
- CST explicará los resultados de la evaluación CST y discutirá las evaluaciones proporcionadas por los padres.
- CST propondrá lo que cree que es la base principal (clasificación) para los servicios de educación especial o explicará por qué cree que el niño no es elegible.
- El CST proporcionará a los padres una Declaración de Elegibilidad que explica la justificación del CST para su decisión.

¿Qué pasa si el padre no está de acuerdo con los resultados de la evaluación?

- Los padres pueden estar en desacuerdo con los resultados de la evaluación:
 - cómo se llevó a cabo la evaluación
 - la validez del informe
 - la exactitud o exhaustividad del informe
- Puede solicitar evaluaciones CST adicionales.
- Puede escribir al CST solicitando una evaluación por parte de un especialista no empleado por el distrito: una solicitud para una Evaluación Independiente.
- Si el CST no está de acuerdo, el distrito debe solicitar el debido proceso dentro de los 20 días JERSEY calendarios de la solicitud por escrito de los padres o pueden aceptar la solicitud.

Evaluaciones Independientes

- El CST y los padres deben acordar quién evaluará al niño y el distrito pagará la evaluación.
- CST debe proporcionar a los padres una lista de evaluadores posibles y los padres también pueden sugerir evaluadores.
- Los acuerdos pueden incluir:
 - evaluaciones específicas que se realizarán
 - calificaciones del evaluador
 - cómo se deben realizar las evaluaciones, por ejemplo: incluir una observación, el entorno para la evaluación, el idioma



Reevaluaciones del CST

- Al menos una reevaluación cada 3 años:
 - información objetiva actualizada sobre el progreso del niño.
- Los padres pueden pero no tienen que estar de acuerdo en renunciar a este derecho.
- Las reevaluaciones deben ocurrir antes de descontinuar los servicios.
- Las reevaluaciones pueden ocurrir antes cuando, por ejemplo, surgen nuevos problemas o debido a la apariencia de progreso insuficiente.



Elegibilidad para servicios de educación especial

- Deterioro auditivo
- Autismo
- Discapacidad intelectual
- Problemas de comunicación (leve, moderado, severo)
- Deterioro de la regulación emocional
- Discapacidades múltiples
- Ceguera

- Problemas ortopédicos
- Discapacidad preescolar (3 -5 años)
- Inadaptación social
- Discapacidad específica de aprendizaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual
- Otros problemas de salud/enfermedades crónicos



Elegibilidad basada en discapacidades basadas en el comportamiento

- El IEP puede ser para estudiantes con habilidades de aprendizaje promedio/por encima del promedio si los comportamientos afectan el aprendizaje.
- Un estudiante podría ser elegible para las evaluaciones de CST, incluyendo una evaluación de comportamiento funcional (FBA - Functional Behavioral Assessment), cuando los planes de comportamiento, basados en evaluaciones y observaciones informales, no solucionan los problemas del estudiante.
- El IEP puede incluir un plan de conducta basado en una FBA formal que describa:
 - comportamiento dirigido
 - disparadores
 - modificaciones y apoyos positivos.

• Si se proporciona consejería, metas específicas son apropiadas para la consejería y también para habilidades socioemocionales.

La Reunión de Desarrollo del IEP

- Todos los participantes firmarán una hoja de asistencia.
- El CST discutirá el IEP propuesto siguiendo los comentarios de los maestros, terapeutas, padres y otros participantes.
- Los padres pueden hacer preguntas, sugerir y solicitar servicios o una determinada ubicación.
- Los padres pueden recibir la propuesta del IEP durante o después de la reunión.
- Los padres deben revisar cuidadosamente la propuesta del IEP después de la reunión, antes de firmarlo.
- El IEP se puede implementar incluso si se necesitan otras evaluaciones que podrían conducir a una futura enmienda del IEP o incluso si los padres disputan algunas partes del IEP.

Por lo general, la primera página incluirá lo siguiente:

- información personal que identifica al estudiante y a los padres
- nombre del administrador del caso
- clasificación, escuela actual y proyectada
- fecha de la última y actual reunión del IEP
- enumera cierta información del IEP, como:

si hay un plan de comportamiento, tecnología de asistencia, adaptaciones para las pruebas, el entorno de la clase, las terapias, un año escolar extendido, un asistente compartido o ERSE individual, asesoramiento, transporte

Niveles Actuales de Logro Académico y Desempeño Funcional:

- Resumen actual de las impresiones de los maestros y registros formal y informal de datos
- Fechas de todas las evaluaciones en las que se basa el IEP, nombre del evaluador e informe resumido

Consideraciones Especiales:

 Plan de comportamiento, servicios para aprendices del idioma inglés, tecnología de asistencia, servicios de enfermería, medicamentos, educación física especializada

Sección de Inquietudes de los Padres:

• El padre puede solicitar que se incluya una declaración de inquietudes sobre el progreso, las necesidades del niño y los desacuerdos particulares con lo que se está implementando, como los servicios o la ubicación.

Metas y objetivos:

- Descripción detallada de las metas sobre cómo se medirá objetivamente el dominio de una habilidad a través de puntos de referencia y objetivos a corto plazo.
- Abordar cada necesidad educativa única del niño que resulte de la discapacidad.

Modificaciones:

• Basado en problemas identificados y puede incluir cómo se proporciona la instrucción, el entorno, las calificaciones, la facilitación del comportamiento apropiado, la tarea, la asistencia, la disciplina.

Informes de progreso

Los padres pueden solicitar un registro de comunicación y/o informes y datos más frecuentes.

Una declaración de la justificación de la colocación

Explique por qué es el entorno menos restrictivo, que debe proporcionar algunos detalles sobre el razonamiento del CST.

Servicios de transición

Descripción de servicios con objetivos establecidos

Modificaciones para las pruebas estatales

Declaración de servicios de educación especial y servicios relacionados

Los padres pueden solicitar que se incluya capacitación para padres en el IEP para ayudar a los padres a apoyar las metas del IEP del niño.

acnj.org

Servicios Relacionados

- Terapia Ocupacional

- Fisioterapia

- Servicios de habla y lenguaje

- Servicios de enfermería escolar

- Transporte

- Tecnología de asistencia

- Servicios de Trabajo Social

- Servicios Médicos

- Servicios de comportamiento

- Lectura

- Habilidades sociales

- Funcionamiento Ejecutivo

- Servicios de interpretación (para deficiencias auditivas)

- Recreación

- Otros servicios relacionados necesarios



Entorno Menos Restrictivo: el (los) entorno (s) que satisfará las necesidades individuales del niño

Después de discutir las evaluaciones y otra información relevante, las necesidades del niño y los servicios requeridos, se determinara la ubicación adecuada:

- Clase de educación general con apoyos y posiblemente un salón de clases de inclusión con un maestro de educación regular y especial.
- Aula de recursos: una clase más pequeña impartida por un maestro de educación especial
- Aula autónoma: para discapacidades graves que requieren mucha más estructura y clases más pequeñas.
- Fuera del distrito: solo si el distrito escolar no puede satisfacer las necesidades del niño dentro RSE del distrito.

Servicios de Transición

- Servicios para preparar a los estudiantes para la vida después de la escuela secundaria.
- A la edad de 14 años o en el 8.º grado, el equipo de estudio del niño debe comenzar a planificar:
 se debe invitar al niño a la parte de transición de las reuniones para brindar su opinión, según corresponda.
- Los estudiantes deben ser entrevistados o evaluados para determinar sus intereses, fortalezas y debilidades para ayudar a desarrollar un plan de transición individualizado.



Servicios de Transición

- Las solicitudes para escuelas vocacionales se presentan en el otoño del 8.º grado: hay programas de 4, 2 años y de medio tiempo.
- A los 16 años se debe implementar el plan de transición.
- Los servicios incluyen:
 - Instrucción
 - Servicios relacionados
 - Experiencias comunitarias
 - Objetivos de vida y empleo después de la escuela
 - Habilidades para la vida y evaluaciones vocacionales



Derechos de graduación

- Alcanzar competencia en la evaluación PARCC a menos que: el IEP o el plan 504 establezca requisitos alternativos
- Los estudiantes pueden ser excusados de ciertos requisitos de graduación.
- Los estudiantes que continúan más allá del año 12 pueden "caminar" en la ceremonia de graduación y recibir su diploma cuando estén listos para graduarse.
- El derecho a la inscripción hasta los 21 años es posible para lograr los objetivos de transición y no simplemente de completar los requisitos de crédito de la escuela secundaria.
 - Para estudiantes que cumplan 21 años este o el próximo año escolar, una nueva ley relacionada con la pandemia da la posibilidad que el estudiante sea elegible para hasta 1 año adicional;
 - los padres deben discutir esta opción en una reunión del IEP antes de junio de 2022 o junio de 2023, si corresponde.

Pasos de defensa cuando hay un desacuerdo

- El primer paso es considerar todo la información relevante:
 - Escriba al CST para obtener copias de los informes de progreso, incluyendo los datos y los resultados de las evaluaciones formales e informales.
 - Escriba al director para obtener registros de disciplina e incidentes de comportamiento, si corresponde.
 - ¿Puede el proveedor de la comunidad que trabaja con el estudiante o el padre proporcionar información adicional al CST para ayudar a resolver el desacuerdo?
- Hable con los maestros y solicite una reunión del IEP para tratar de resolver los problemas.
- Hable con defensores como ACNJ o SPAN para comprender las leyes y estrategias aplicables para resolver problemas; hay servicios pro bono disponibles.



Mediación

- Se solicita a través del sitio web de NJDOE o por correo.
- Un mediador imparcial capacitado por el NJDOE se reúne con los padres y el personal escolar generalmente en las oficinas de la junta de educación.
- El mediador no puede forzar un acuerdo, es un voluntario.
- Nada de lo dicho en la sesión de mediación puede usarse contra otra parte en la corte.
- Si se llega a un acuerdo, el mediador lo redacta, las partes lo firman y es ejecutorio.
- La mediación que falla puede convertirse inmediatamente en Debido Proceso.



Proceso Debido

- Las peticiones de debido proceso son decididas por los Jueces de Derecho Administrativo.
- Las peticiones se presentan electrónicamente o por correo con NJDOE.
- Lea y siga las instrucciones cuidadosamente tanto para el debido proceso como para la mediación para evitar que su petición sea devuelta y se retrase este proceso.
- Opción de Debido Proceso con una Mediación primero.
- El primer aviso de la Oficina de Derecho Administrativo será para programar una **Conferencia de Conciliación** ante un juez que solo está asignado para tratar de resolver el caso.
- Stay-put: debe presentar el debido proceso para detener un cambio propuesto en espera de la decisión de un juez de derecho administrativo.

acnj.org

Recursos útiles

Para niños con discapacidades emocionales y de conducta menores de 21 años y familias: New Jersey Department of Children and Families, Children's System of Care (CSOC) www.nj.gov/dcf/about/divisions/dcsc/ 24-hour access: 877-652-7624

Para información sobre discapacidades, defensa y servicios selectos:

- Disability Rights NJ https://disabilityrightsnj.org/o 800-922-7233 (en NJ) or 609-292-9742 (Voz).
- The Arc of New Jersey https://www.arcnj.org/ or 732-828-2022.

La información del sitio web de NJDOE incluye:

- Comportamiento del Estudiante https://www.nj.gov/education/students/safety/behavior/
- Recursos de transición https://www.nj.gov/education/specialed/transition/
- Tutela y alternativashttps://www.nj.gov/education/specialed/transition/GuardianshipBrochure2.pdf
- Información sobre planes 504 y derechos https://www.state.nj.us/education/students/safety/behavior/504/#faq
- Debido Proceso y Mediación https://www.nj.gov/education/specialed/due/
- Reglamentos y estatutos educativos de NJ https://www.nj.gov/education/code/

acnj.org

Recursos de ACNJ

El sitio web de ACNJ incluye blogs sobre temas educativos actuales y recursos de información como:

- Guía de Educación Especial https://acnj.org/una-guia-basica-para-educacion-especial/
- Acoso y Intimidación Escolar: https://acnj.org/derechos-protecciones-contra-acoso-intimidacion-escolar-hib/
- Las hojas informativas sobre disciplina, transición, inmigración y la tutela se pueden enviar por correo electrónico a pedido



Gracias por asistir a esta presentación!

Para obtener más información, no dude en ponerse en contacto con:

Nina C. Peckman, Esq.
Abogado del Personal
Advocates for Children of New Jersey
35 Halsey Street, Newark, NJ 07102

npeckman@acnj.org

973-643-3876, ext. 226

